



DECRETO: En la Casa Consistorial de Medina Sidonia, a fecha de firma electrónica.

Con fecha 28 de octubre de 2018 se acuerda mediante Resolución nombrar a los candidatos seleccionados, según Anexo I, para la ejecución del Plan de Cooperación Local 2018 del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, mediante la contratación temporal en régimen laboral, a jornada completa por el plazo de dos meses a contar desde la formalización del contrato, conforme a lo dispuesto en las Bases y con todos los derechos inherentes a dicho nombramiento.

Advertido error material por omisión de uno de los candidatos seleccionados, concretamente Pablo Bolaños Parra con DNI nº 48973XXX-G tercer seleccionado como pintor, adscrito a la actuación Actuaciones Urgentes en Vías Públicas, y en virtud del apartado segundo del artículo 109 de la ley 39/2015 que literalmente apunta: "2. *Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*", procede su corrección.

Visto el informe jurídico del Área de Secretaría General de 29 de octubre de 2018 e de 2018.

Esta Alcaldía haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **HA RESUELTO:**

PRIMERO: Rectificar el punto tercero de la Resolución de 28 de octubre de 2018 por la que se nombra a los candidatos seleccionados, según Anexo I, para la ejecución del Plan de Cooperación Local 2018 del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, mediante la contratación temporal en régimen laboral, a jornada completa por el plazo de dos meses a contar desde la formalización del contrato, conforme a lo dispuesto en las Bases y con todos los derechos inherentes a dicho nombramiento, incluyendo en Anexo I al trabajador Pablo Bolaños Parra con DNI nº 48973XXX-G en los términos que se indican a continuación:

PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	RESULTADO SELECCIÓN	ACTUACIONES
PINTORES	BOLAÑOS PARRA PABLO	48973XXX-G	3 SELECCIONADO	ACTUACIONES URGENTES EN VIAS PUBLICAS

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Personal y al Área de Intervención de este Excmo. Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Manuel Fernando Macías Herrera, en Medina Sidonia; de todo lo cual, como Secretaria Accidental, doy fe.

EL ALCALDE.
Fdo: Manuel Fernando Macías Herrera

LA SECRETARIA ACCIDENTAL
Fdo: Patricia Ramos Peña

Código Seguro De Verificación:	ngkicwhzrJNX/MoZkysG6Q==	Fecha	30/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Cristina Barrera Merino		
	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ngkicwhzrJNX/MoZkysG6Q==	Página	1/1

